



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 013-2020-GG-SBCH

Chiclayo, 06 de Febrero del 2020.-

VISTOS:

El Memorandum N° 053-2020-GG-SBCH, de fecha 05 de febrero del 2020 emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sobre la Conformación del Comité de Contratación de Obras ejercicio 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo Que Regula La Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica Y Otras Actividades De Las Sociedades De Beneficencia, establece que *"Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera."*

Asimismo, el referido decreto señala *"Las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control"*.

Que, mediante oficio Múltiple N° 006-2019-MIMP/DGFC de fecha 14 de febrero de 2019, emitida por la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulneraciones (órgano rector de la beneficencias) se disciplina que: *"No corresponde que las Sociedades de beneficencia respondan a los siguientes Sistemas administrativos: Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad, Inversión Pública, Planeamiento Estratégico y Modernización de la Gestión Pública."*; asimismo se dice también *"La contratación de bienes, servicios y obras por parte de las Sociedades de Beneficencia para la implementación de servicios de protección social y sus actividades comerciales se rigen por las normas del Código Civil, la Ley General de Sociedades y el Decreto legislativo N° 1411"*

Que, mediante Informe N° 034-2020-GI-SBCH de fecha 05 de Febrero de 2020, el Ing. Adalberto Vizconde Linares Gerente de Ingeniería de esta beneficencia, informa que estando próximos a ejecutar las obras que corresponden al Plan Anual del ejercicio 2020-SBCH, solicita se conforme el Comité de Obras para el presente ejercicio;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 072-2019-P-SBCH, de fecha 22 de Mayo del 2019,

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista

Elena Cabrera de Céspedes
FEDATARIA

07-02-2020

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista
Elena Cabrera de Céspedes
FEDATARIA



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 013-2020-GG-SBCH

se aprueba el Manual de Procedimientos en la Contratación de Ejecución de Obras de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el mismo que en su artículo 7º establece la Conformación del Comité de Contratación el mismo que estará integrado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, debiendo uno pertenecer al área usuaria y otro con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria;

Por lo que estando a lo regulado por el Decreto Legislativo N° 1411 y a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Die Directorio N° 087-2019-P-SBCH, de fecha 10 de Junio del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTRATACION DE OBRAS de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo ejercicio 2020 según detalle:

TITULARES:

Ing. OSCAR ALBERTO TIRADO GALVEZ

Ing. ADALBERTO VIZCONDE LINARES

CPC. ARLITA ARRIAGA ALTAMIRANO

SUPLENTES:

Lic. ROSSANA CHANAME CHUMAN

Arq. LUZ QUINTANA BANCES

ING. ANNDY CARRASCO RIVERA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, se notifique la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución (www.sbch.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

Ing. Oscar Alberto Tirado Galvez
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Es copia fiel del original que tengo a la vista
CERTIFICADO:
Eliena Cabrera de Céspedes
FEDATARIA
07-02-2020